

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 1 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 20 DE ABRIL DE 2021	Vigencia desde: 020-04-2021
	Código: UC-CU-RES-102-2021	Acta: 012
Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONSIDERANDO:

que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo dispone *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 18 dispone *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: “e) La libertad para gestionar sus procesos internos”*;

Que, el artículo 17 literal b) del Estatuto de la Universidad de Cuenca entre las atribuciones que otorga al Consejo Universitario señala la de *“Aprobar y expedir los reglamentos y normas de carácter general, que regulen el régimen académico y administrativo del plantel y la elección de las autoridades y miembros de los organismos de cogobierno”*;

Que, el artículo 53 del Estatuto de la Universidad de Cuenca entre las atribuciones del Consejo Académico entre otras señala las de *“a) Asesorar al Consejo Universitario y a las autoridades de la Universidad en las áreas de su competencia”*; y, *”h) Conocer y supervisar los distributivos de las actividades académicas aprobados por los Consejos Directivos”*;

Que, el artículo 10 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca señala *“Del tiempo de dedicación del personal académico.- El*

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 2 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 20 DE ABRIL DE 2021	Vigencia desde: 020-04-2021
	Código: UC-CU-RES-102-2021	Acta: 012
Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

personal académico de la Universidad en razón del tiempo semanal de trabajo, tendrán la siguiente dedicación:

1. Exclusiva o tiempo completo, con cuarenta horas semanales;
2. Semi exclusiva o medio tiempo, con veinte horas semanales; y,
3. Tiempo parcial, con menos de veinte horas semanales.

El Consejo Académico, con la debida calificación, justificación y sólo en casos excepcionales o circunstancias extraordinarias debidamente justificadas académicamente, podrá aceptar asignaciones distintas a las señaladas en este reglamento, e informará al Consejo Universitario para su aprobación”;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca señala lo referente a la distribución del tiempo de dedicación del personal académico;

Que, mediante resolución No. UC-CU-RES-013-2018, adoptada por el Consejo Universitario el 09 de enero de 2018, resolvió “(...) autorizar que los docentes titulares y ocasionales a medio tiempo, tendrán una asignación horaria de 20 horas semanales, pudiendo asignarse hasta 4 horas adicionales como excepcionalidad, en los casos que las facultades lo requieran justificadamente”; y,

Que, mediante memorando Nro. UC-CAU-2021-0202-M, de fecha 14 de abril de 2021, suscrito por la Mgt. Lucía Cecilia Maldonado Mera Secretaria del Consejo Académico se señala textualmente “Este Organismo, luego de culminar con este proceso, resolvió recomendar al Consejo Universitario las excepciones correspondientes al mes de abril, con la finalidad de continuar con el proceso de registro del distributivo en el Sistema de Gestión Académica-SGA”.

El Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias; y, con el voto a favor unánime de los miembros presentes en la sesión,


RESUELVE:

1. Acoger la recomendación emitida por el Consejo Académico de la Universidad de Cuenca y presentada mediante memorando Nro. UC-CAU-2021-0202-M; y, consecuentemente aprobar las excepciones correspondientes al Distributivo Docente marzo – agosto 2021 correspondientes al mes de abril, con la finalidad de continuar con el proceso de registro del distributivo en el Sistema de Gestión Académica SGA de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:


Apellidos y Nombres	Docente o Técnico docente	Modalidad de empleo	TOTAL (HORAS)	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS	JUSTIFICACIÓN	To tal
ESPINOZA HIDROBO MARIA ISABEL	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS HORAS DE CLASE MAYOR O IGUAL A 12	LA DOCENTE TIENE A CARGO LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS QUE NO CONTEMPLA EL REGLAMENTO	1

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 3 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 20 DE ABRIL DE 2021	Vigencia desde: 020-04-2021
	Código: UC-CU-RES-102-2021	Acta: 012
Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario


QUITO OCHOA JANINA FELISHA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 20	EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMA TRANSITORIA 046 DEL CES EN CUANTO AL RANGO DE HORAS. LA DOCENTE TENDRA A SU CARGO 2 GRUPOS DE INGLÉS INTENSIVO NIVEL 4 (20 HORAS) Y UN CURSO DE LAS CARRERAS NO VIGENTES (6 HORAS) CON UN TOTAL DE 26 HORAS, ESTE CAMBIO SE REALIZA PARA NO REQUERIR LA CONTRATACIÓN DE UN NUEVO DOCENTE.	1
SERRANO CRAUSAZ PAOLA CRISTINA	DOCENTE	NO TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 20	EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMA TRANSITORIA 046 DEL CES EN CUANTO AL RANGO DE HORAS. LA DOCENTE TENDRA A SU CARGO 2 GRUPOS DE INGLÉS INTENSIVO NIVEL 4 (20 HORAS) Y UN CURSO DE LAS CARRERAS NO VIGENTES (6 HORAS) CON UN TOTAL DE 26 HORAS, ESTE CAMBIO SE REALIZA PARA NO REQUERIR LA CONTRATACIÓN DE UN NUEVO DOCENTE.	1
TORRES ORTIZ ROSITA MONSERRATH	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 20	EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMA TRANSITORIA 046 DEL CES EN CUANTO AL RANGO DE HORAS. LA DOCENTE TENDRA A SU CARGO 3 GRUPOS DE INGLÉS PASLE A1 CON UN TOTAL DE 24 HORAS, PARA NO REQUERIR LA CONTRATACIÓN DE UN NUEVO DOCENTE.	1
						4
CONTRERAS LOJANO CARLOS ESTEBAN	DOCENTE	NO TITULAR	21	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LASIGUIENTES REGLAS TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	POR NECESIDADES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO Y ANTE EL CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL ARQ. FELIPE QUESADA SE INCREMENTA LA ASIGNACIÓN HORARIA DEL ARQ. CARLOS CONTRERAS	1
CORREA ASTUDILLO MARIA AUGUSTA	DOCENTE	NO TITULAR	21	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LASIGUIENTES REGLAS TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	POR NECESIDADES DE LA FACULTAD ARQUITECTURA Y URBANISMO SE INCREMENTA UNA HORA EN LA ASIGNATURA, DEBIDO A LA CANTIDADE HORAS EN LAS CÁTEDRAS.	1
LUNA CRIOLLO PATRICIA VERONICA	DOCENTE	NO TITULAR	40	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 8 PORARQNECLAS	POR NECESIDADES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO ES NECESARIO QUE LA DOCENTE ASUMA LAS OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA	1
						3
ALVARADO GRANDA OLMEDO	Docente	Titular	40	El Docente no cumple con las siguientes reglas horas de clase menos igual a 20	Se encuentra justificada mediante la normativa transitoria del CES resolución 046	1
CARPIO PADILLA ISMAEL	Docente	Nombramiento Provisional	15	El Docente no cumple con las siguientes reglas el número de horas de asignación semanal para otrtas actividades de docencia 60% debe ser hasta 5	Por sugerencia de Talento Humano se respeta la carga horaria del nombramiento provisional es por 15 horas	1
DONOSO LOPEZ CLARITA	Docente	Titular	40	El Docente no cumple con las siguientes reglas horas de clase menos igual a 20	Se encuentra justificada mediante la normativa transitoria del CES resolución 046	1

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 4 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 20 DE ABRIL DE 2021	Vigencia desde: 020-04-2021
	Código: UC-CU-RES-102-2021	Acta: 012
Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

GUZMAN GALARA MANUEL	Docente	Titular	40	El Docente no cumple con las siguientes reglas número de horas de asignación semanal para otras actividades de docencia 60% debe ser hasta 12	El docente está a cargo de las horas de prácticas que están ofertadas sin horario en la malla y por tanto esas horas se las asigna como tutorías en no docentes, además el profesor mantiene cinco tesis e imparte clase en dos carreras lo que le corresponde dos horas de junta, por ese motivo las horas no docentes resultan mayor a las docentes	1
						4
RAMONEZ CARDENAS JUAN CARLOS	DOCENTE	NO TITULAR	40	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 9	Se justifica en virtud a que las Prácticas Laborales del 2do Vet están registrados 177 estudiantes por tal motivo se ha dividido en grupos 1-2, asignandole al Dr. Ramonez el grupo 2 con 8 vinculación con la colectividad a cargo con 8 horas.	1
						1
CORONEL SALAMEA CARLOS XAVIER	DOCENTE	OCASIONAL	19	HORAS DE CLASE MENOR O IGUAL A 13	DEBIDO A LA EXPERTICIE DEL DOCENTE Y QUE LA CARGA HORARIA NO ADMITE DIVISIÓN SE LE HAN ASIGNADO VARIAS ASIGNATURAS, POR LO QUE SOBREPASA EL NÚMERO DE HORAS CLASE PARA SU DEDICACIÓN.	1
ENCALADA TORRES JANNETH OLIVIA	DOCENTE	TITULAR	19	HORAS DE CLASE MENOR O IGUAL A 13	DEBIDO A LA EXPERTICIE DEL DOCENTE Y QUE LA CARGA HORARIA NO ADMITE DIVISIÓN SE LE HAN ASIGNADO VARIAS ASIGNATURAS, POR LO QUE SOBREPASA EL NÚMERO DE HORAS CLASE PARA SU DEDICACIÓN.	1
GUAMAN TENEZACA GUILLERMO ABSALON	DOCENTE	OCASIONAL	40	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS EL NUMERO DE HORAS DE ASIGNACION SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 9	DEBIDO A LAS LABORES DE GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA CARRERA QUE REALIZA EL DOCENTE, ES NECESARIO QUE CUENTE CON HORAS DE SEGUIMIENTO A PRACTICAS Y COMISION ACADEMICA.	1
GUTIERREZ CASTRO ZAIDA PATRICIA	DOCENTE	OCASIONAL	6	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS HORAS CLASE MAYOR O IGUAL A 6	EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES ACADEMICAS DE LA CARRERA SE LE HAN ASIGNADO UNICAMENTE	1
MARTINEZ RODRIGUEZ LUIS EMILIO	DOCENTE	OCASIONAL	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	DEBIDO A LA EXPERTICIE DEL DOCENTE Y QUE LA CARGA HORARIA NO ADMITE DIVISIÓN SE LE HAN ASIGNADO VARIAS ASIGNATURAS, POR LO QUE SOBREPASA EL NÚMERO DE HORAS PARA SU DEDICACIÓN.	1
ORELLANA BRAVO MERCY RAQUEL	DOCENTE	TITULAR	40	HORAS DE CLASE MAYOR O IGUAL A 12	CONSIDERANDO LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCTORAL QUE REALIZA LA DOCENTE, SE LE HAN ASIGNADO UN NUMERO MENOR DE HORAS CLASE AL CORRESPONDIENTE A SU DEDICACIÓN.	1
SEGARRA TAPIA SILVIA LORENA	DOCENTE	TITULAR	40	HORAS DE CLASE MENOR O IGUAL A 20	DEBIDO A LA EXPERTICIE DEL DOCENTE Y QUE LA CARGA HORARIA NO ADMITE DIVISIÓN SE LE HAN ASIGNADO VARIAS ASIGNATURAS, POR LO QUE SOBREPASA EL NÚMERO DE HORAS CLASE PARA SU DEDICACIÓN.	1

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 5 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 20 DE ABRIL DE 2021	Vigencia desde: 020-04-2021
	Código: UC-CU-RES-102-2021	Acta: 012
Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

TORRES GUZMAN OLGA NATALY	DOCENTE	OCASIONAL	40	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 5	LA DOCENTE ESTA A CARGO DE LA ASIGNATURA DE PRACTICAS DE SERVICIO COMUNITARIO EN LA CARRERA DE POR LO QUE SE LE HAN ASIGNADO HORAS DE PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN PARA ESTA ACTIVIDAD. LA MATERIA SE HA REGISTRADO SOLO COMO TUTORIA.	1
VAZQUEZ CALDERON ALEX SANTIAGO	DOCENTE	OCASIONAL	19	HORAS DE CLASE MENOR O IGUAL A 13	DEBIDO A LA EXPERTICIE DEL DOCENTE Y QUE LA CARGA HORARIA NO ADMITE DIVISIÓN SE LE HAN ASIGNADO VARIAS ASIGNATURAS, POR LO QUE SOBREPASA EL NÚMERO DE HORAS CLASE PARA SU DEDICACIÓN.	1
						9
MORA TOLA JUAN DIEGO	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO PARCIAL	15	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 3	EL DOCENTE REALIZARÁ LAS PRÁCTICAS DE TRAUMALOGÍA EN EL CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, EN EL PERÍODO DE RECESO ESTUDIANTIL DEBE SEGUIR PRESTANDO ATENCIÓN AL CENTRO PARA DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO	1
REIBAN ESPINOZA ESTEBAN ADRIAN	DOCENTE	NO TITULAR	20	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 6EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS	EL DOCENTE REALIZARÁ LAS PRÁCTICAS DE MEDICINA INTERNA EN EL CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, EN EL PERÍODO DE RECESO ESTUDIANTIL DEBE SEGUIR PRESTANDO ATENCIÓN AL CENTRO PARA DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO	1
SIGUENCIA ASTUDILLO HECTOR FABIAN	DOCENTE	NO TITULAR	18	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 13/DOCENTE LABORA EN OTRA INSTITUCIÓN	DOCENTE ASUME HORAS DE PEDIATRÍA PARA REEMPLAZAR A DR. BARROS	1
TIPAN BARROS JONATHAN MAXIMILIANO	DOCENTE	NO TITULAR	19	HORAS DE CLASE MEL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 13 EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 14ENOR IGUAL A 13/ DOCENTE LABORA EN OTRA INSTITUCION	DOCENTE ASUME HORAS DE PEDIATRÍA PARA REEMPLAZAR A DR. BARROS	1
UYAGUARI ALI JUAN PABLO	DOCENTE	NO TITULAR	24	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	DOCENTE ASUME HORAS DE PRÁCTICAS DE DR. RICARDO ORDÓÑEZ, QUIEN DEBE CUMPLIR HORAS DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1
ZEAS PUGA ANA LUCIA	DOCENTE	NO TITULAR	40	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 11 EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 6	DOCENTE TIENE 16 HORAS DE APE/T DE ASIGNATURAS DE FISIOTERAPIA, EN EL ÁREA DE LA SALUD, DEBEN CONSIDERARSE COMO DOCENCIA.	1

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 6 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 20 DE ABRIL DE 2021	Vigencia desde: 020-04-2021
	Código: UC-CU-RES-102-2021	Acta: 012
Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

						6
NARVAEZ BUESTAN FREDY EDUARDO	DOCENTE	OCASIONAL	18	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS EL DOCENTE OCASIONAL A TIEMPO PARCIAL NO PUEDE TENER HORAS DE GESTION	Se requiere que el docente asume esta función debido a que se debe realizar un Plan de mantenimientos de equipos de la Facultad, por lo que se la asigna al docente quien tiene la preparación y experiencia para realizar esta actividad. Se adjunta documento donde se respalda todo el proceso que se debe realizar	1
CASTRO LEMA DIEGO MARTIN	DOCENTE	NO TITULAR	24	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 6/ TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	En la malla de rediseño las asignaturas de practicas de servicio con la comunidad de VI Y VIII ciclo solo tienen horas de tutorías, por lo que pasa el porcentaje de horas no docentes / Es necesidad de la Carrera solicitar excepcionalidad a 24 horas	1
CORDERO CORDERO MARIA VIRGINIA	DOCENTE	NO TITULAR	18	HORAS DE CLASE MAYOR IGUAL A 6 / EL DOCENTE OCASIONAL A TIEMPO PARCIAL NO PUEDE TENER HORAS DE GESTION	Se solicita la excepcionalidad por cuanto en la Carrera los docentes están con su carga horaria completa / el proyecto de investigación transversalización de género e la docente formaba parte del proyecto	1
JAPON GUALAN ANGEL RODRIGO	DOCENTE	TITULAR	40	HORAS DE CLASE MAYOR IGUAL A 12	Se solicita la excepcionalidad por cuanto en la Carrera los docentes están con su carga horaria completa	1
JARA BERMEO PRISCILA JOHANNA	DOCENTE	NO TITULAR	24	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 6 / TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	En la malla de rediseño las asignaturas de Integración curricular, prácticas laborales, servicio comunitario de VI Y VIII ciclo solo tienen horas de tutorías, por lo que pasa el porcentaje de horas no docentes / Es necesidad de la carrera el solicitar excepcionalidad a 24 horas, por cuanto todos los docentes tienen su carga horaria completa	1
MORA ABRIL NANCY BEATRIZ	DOCENTE	NO TITULAR	20	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 6	En la malla de rediseño las asignaturas de prácticas laborales, servicio comunitario de VI Y VIII ciclo solo tienen horas de tutorías, por lo que pasa el porcentaje de horas no docentes	1
						5
ASTUDILLO SALINAS PATRICIO ALCIDES	DOCENTE	NO TITULAR	40	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 8	El Ing. Astudillo tiene en su cargo la APE/T: MATEMÁTICAS APLICADAS a horas y DIRECCIÓN, TUTORÍAS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS O PASANTÍAS PREPROFESIONALES 3 horas que sumadas parecerían más horas de las permitidas, pero son necesarias para el cumplimiento de lo requerido por la Facultad.	1

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 7 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 20 DE ABRIL DE 2021	Vigencia desde: 020-04-2021
	Código: UC-CU-RES-102-2021	Acta: 012
Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

IDROVO MURILLO DIEGO BENJAMIN	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO PARCIAL	19	El docente no cumple con las siguientes reglas EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 5 EL DOCENTE TITULAR A TIEMPO PARCIAL NO PUEDE TENER HORAS DE GESTION	Ing. Jaime Asdrubal Bojorque Iñiguez, DIRECTOR DEL CENTRO DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA mediante Memorando Nro. UC-CPFIN-2021-0033-M (que se adjunta a la presente matriz) solicita que se le asigne horas al Ing. Idrovo para realizar la Propuesta de Posgrado en Sanitaria. El Memorando descrito, cuenta con el aval del Decano, Ing. Julver Pino.	1
MOGROVEJO CARRASCO DANIEL ESTUARDO (PHD)	DOCENTE	NO TITULAR	40	HORAS DE CLASE MAYOR IGUAL A 16	El perfil profesional del Ing. Mogrovejo lleva a la petición de la carga horaria en DOCENCIA.	1
OCHOA FIGUEROA EDGAR EFRAIN	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 20	El Ing. Ochoa tiene 15 horas de clases teoricas y 9 de clases practicas, según el requerimiento de la Facultad	1
PINO VELAZQUEZ ANGEL JULVER *	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	HORAS DE CLASE DEL DECANO MENOR IGUAL A 15 HORAS DE LA LABOR DECANO MAYOR IGUAL A 25	el Ing. Julver Pino tiene 16 horas de clase, porque ese es el numero de horas de acuerdo a las materias que dicta	1
SOLANO QUINDE LIZANDRO DAMIAN (PHD)	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	El docente no cumple con las siguientes reglas HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 12	El Ing. Solano necesita preparar material didáctico especializado para la materia Sistemas de Comunicación que posee complejidad teórica y práctica.	1
TOBAR SOLANO VLADIMIRO ALEXIS	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	40	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 11	EL TOTAL DE HORAS DE CLASE PRESENCIALES PRÁCTICAS se puede considerar como DOCENCIA. Por esta razón se solicita la excepcionalidad del Docente en mención.	1
						7
HERAS BENAVIDES DALILA NATALY	DOCENTE	OCASIONAL	40	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 6	SE ASIGNAN 2 HORAS DE TUTORIAS DE CLASES EN DOS ASIGNATURAS DEL PLAN DE CONTINGENCIA QUE SE ESTA OFERTANDO EN LA FACULTAD, A LOS ESTUDIANTES QUE DEBEN ASIGNATURAS DE DE LAS MALLAS HABILITADAS PARA EL REGISTRO DE TITULOS, ENTENDIENDOSE QUE ESTAS HORAS DE TUTORIAS SE INGRESAN EN EL SISTEMA COMO ACTIVIDADES NO DOCENTES PERO SU NATURALEZA ES LA PREPARACIÓN DE CLASES Y TOMA DE EVALUCACIONES. ADICIONALMENTE LA DOCENTE TIENE ASIGNADAS HORAS EN EL PROYECTO DE VINCULACIÓN MISMAS QUE YA FUERON APROBADOS POR LA DIRECCION DE VINCULACION DE LA UNIVERSIDAD.	1
						1
						41

- Notificar con el contenido de la presente resolución al Consejo Académico y por su intermedio a las Facultades de la Universidad de Cuenca; a la Dirección de Talento Humano, para que proceda según corresponda; y, a la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 8 de 8
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 20 DE ABRIL DE 2021	Vigencia desde: 020-04-2021
	Código: UC-CU-RES-102-2021	Acta: 012
Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los veinte días de mes de abril de dos mil veinte y uno.

Abg. Marcia Cedillo Díaz
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO